



## PREMIO GERMÁN SALDARRIAGA DEL VALLE 2017



### PREMIO GERMÁN SALDARRIAGA DEL VALLE CORPORACIÓN DE FOMENTO CÍVICO Y CULTURAL REGLAMENTO

#### 1. OBJETIVO

El objetivo de esta Convocatoria es premiar a personas o instituciones que sobresalgan por su contribución al mejoramiento ambiental en los aspectos que más adelante se especifican.

#### 2. PREMIO

En su versión XLIX, el **PREMIO GERMÁN SALDARRIAGA DEL VALLE 2017** entregará un premio de doscientos sesenta millones de pesos (\$260.000.000) a personas o instituciones que sea elegida por el Jurado entre todas las iniciativas participantes.

#### 3. PARTICIPANTES

La convocatoria está dirigida a:

- Personas naturales
- Personas jurídicas con o sin ánimo de lucro del sector privado, cuyo capital social corresponda a micro, pequeña o mediana empresa en Colombia.

#### 4. TEMÁTICA

- Cuidado del agua: incluye entre otros, protección de cuencas, control de procesos erosivos, restauración ecológica, reforestación y gestión de aguas residuales.
- Calidad del aire: incluye entre otros, control de la contaminación y captura de contaminantes.
- Gestión de residuos: líquidos, sólidos o gaseosos

#### 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Solo se evaluarán las iniciativas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Que se encuentren en ejecución o hayan sido ejecutadas en los últimos cinco años.
- Que atiendan problemáticas ambientales de centros poblados o de las cuencas hídricas que los abastecen.
- Que se circunscriban a lo establecido en este reglamento.

#### 6. EVALUACIÓN

Para la evaluación de las iniciativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- **Replicabilidad:** La experiencia postulada, puede haber generado o generar mecanismos para ser promovida y/o replicada en diferentes comunidades o en otros escenarios.
- **Impacto:** Generar cambios positivos con impactos cuantificables ambientales, sociales y económicos (medibles y comprobables, incluida la magnitud del área o de personas beneficiadas por la ejecución de la iniciativa) en el grupo de interés identificado como receptor del impacto.
- **Sostenibilidad:** Se evaluará para la experiencia postulada la permanencia en el tiempo de su impacto.
- **Pertinencia:** La experiencia postulada es una representativa contribución a la solución de la problemática que se identifique.
- **Innovación:** La experiencia postulada presenta un abordaje creativo y novedoso frente a la iniciativa o problemática planteada.

## 7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas en formato digital deberán adjuntar la siguiente documentación:

- Hoja de vida resumida de la persona natural que presenta la propuesta o en caso de ser persona jurídica, breve reseña de la entidad y de la persona que la dirige y miembros de su Junta Directiva, indicando origen de fondos, realizaciones, logros, entre otros. (Máximo una página)
  
- Información básica de la labor que desarrolla la persona natural o entidad, que esté relacionada con el objetivo del Premio Germán Saldarriaga del Valle 2017. (Máximo una página)
  
- Para las personas jurídicas, documento soporte que acredite que quien realiza la inscripción es el Director autorizado o quien haga sus veces.
  
- Certificado del Revisor Fiscal o Contador oficial indicando la clasificación del tamaño de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.
  
- Certificado de Cámara de Comercio con vigencia no superior a 30 días, fotocopia del RUT vigente incluso para personas naturales y fotocopia de cédula de ciudadanía para personas naturales.
  
- Una presentación del proyecto que contenga:
  - a. Fecha de Inicio y de finalización del proyecto, en caso de haber finalizado.
  
  - b. Descripción de la iniciativa (máximo tres páginas). Debe incluir los siguientes numerales:
    - Problemática ambiental a resolver e identificación del centro poblado.
    - Resumen claro y conciso, definiendo en qué consiste, cómo se desarrolla el proyecto, comunidad afectada/involucrada, si se ha replicado, entre otros.
    - Replicabilidad
    - Cuantificación del impacto. Indicar en términos cuantitativos el impacto ambiental, social y económico de la iniciativa y para las variables que así lo requieran método, tiempo y consideraciones de medición.
    - Sostenibilidad
    - Pertinencia
    - Innovación

Es posible adicionar material fotográfico o audiovisual, concreto y corto que complemente la información escrita.

Toda la documentación deberá presentarse en español, letra Arial 12, espacio sencillo y ser enviada al correo electrónico [cfcc@rotaryclubmedellin.org](mailto:cfcc@rotaryclubmedellin.org)

Todas las dudas o inquietudes que surjan en la preparación de las propuestas deberán ser hechas por escrito al correo electrónico citado arriba, hasta el 30 de Junio de 2017 inclusive, las cuales en caso de ser pertinentes se publicaran las respuestas a través de la página web del Club Rotario Medellín [www.rotaryclubmedellin.org](http://www.rotaryclubmedellin.org) en los 5 días hábiles siguientes.

## **8. PLAZO**

La apertura de las inscripciones para participar en el **PREMIO GERMAN SILDARRIAGA DEL VALLE 2017**, iniciará el día viernes 28 de abril de 2017 a partir de las 8:00 a.m. y terminará el día viernes 14 de julio hasta las 4:15 p.m.

## **9. FECHA DE ENTREGA DEL PREMIO**

El **PREMIO GERMÁN SILDARRIAGA DEL VALLE 2017**, versión XLIX se entregará el día jueves 28 de septiembre de 2017 a las 12:00 m. en el Hotel Intercontinental Medellín.

## **10. JURADO CALIFICADOR**

El Jurado estará integrado por personas externas al Club Rotario Medellín y podrán solicitar en cualquier momento ampliación o aclaración sobre la información suministrada en los documentos.

Además tiene la potestad de declarar el premio desierto, entregar la cuantía asignada completa a un solo participante o dividirla, así como otorgar distinciones honoríficas. Su decisión es inapelable.

## **11. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN**

La participación en el concurso implica la autorización tácita de los participantes para que la Corporación de Fomento Cívico y Cultural y/o Club Rotario Medellín publique, divulgue, implemente en otras comunidades, reproduzca o por cualquier medio comunique el artículo de su autoría. Los participantes aceptan que la publicación, divulgación, reproducción o comunicación del artículo podrá ser realizada por la Corporación de Fomento Cívico y Cultural y/o Club Rotario Medellín en cualquier medio impreso o digital conocido o futuro. Los participantes entienden que esta autorización es por tiempo ilimitado y sin límite territorial.

## **12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

La participación en el concurso implica la autorización, la inclusión de los datos personales y de la entidad o proyecto, en una base de datos de la Corporación de Fomento Cívico y Cultural y/o Club Rotario Medellín y permite el uso de estos de manera directa o a través de terceros designados por la organización.

## **13. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los proyectos en ejecución o ejecutados deben ser de propiedad del participante, es decir, que certifican que son de su autoría y que no violan derechos de propiedad intelectual de terceros garantizando la indemnidad de la Corporación de Fomento Cívico y Cultural y/o Club Rotario Medellín frente a cualquier responsabilidad en caso de algún conflicto que pueda surgir por este tema.

### ***Corporación de Fomento Cívico y Cultural***

*La Corporación de Fomento Cívico y Cultural es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene como propósito administrar el capital donado por su fundador, el Rotario Germán Saldarriaga del Valle, quien en 1968 tuvo la iniciativa de exaltar la labor meritoria de los ciudadanos y entidades que orientan sus esfuerzos al servicio de los colombianos, a través del Premio que en su honor lleva su nombre, y que a lo largo de su historia ha reconocido diferentes campos de acción definidos como áreas de interés de la Corporación, la cual cofinancia también proyectos de interés social del Club Rotario Medellín.*

### ***Club Rotario Medellín***

*El Club Rotario Medellín, fundado en 1928, es miembro de Rotary International, la red mundial de servicio que reúne a líderes empresariales y profesionales, organizados en más de 200 países con el fin de prestar servicios humanitarios en sus comunidades mediante actividades que abarcan la ayuda a familias desfavorecidas, el analfabetismo, las enfermedades, la pobreza y el hambre, la falta de agua potable, el deterioro del medio ambiente, entre otras problemáticas que enfrenta el mundo actual. Cerca de un millón doscientos mil socios en el mundo integran Rotary, quienes unidos impulsan cambios para mejorar la vida en su propia localidad y el mundo entero.*